



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 2



Radicado No.: 20251530122601

Fecha: 15-08-2025

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 10-2021:

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN CORRIENTES 230 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En general, la UPME agradece las observaciones, comentarios y sugerencias y procede a responder cada una de las mismas.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO CON RADICADO UPME20251110183082.

Observación 01. Anexo 3, numeral 11.1.3.1, Pg. 27, renglones 11 a 15

“En atención a lo dispuesto en el numeral 11.1.3.1. “Criterios” para acreditar la Experiencia del Personal”, solicitamos que se revise y modifique la restricción vigente que limita la participación simultánea de un Profesional propuesto a un máximo de tres (3) interventorías dentro de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema de Transmisión Nacional (STN). Consideramos que ampliar este límite a cuatro (4) interventorías permitirá fortalecer la pluralidad y competencia en la presentación de ofertas, beneficiando así los procesos de selección y ejecución de los proyectos.”

Respuesta 01: Se acepta la observación y se modifica el numeral 11.1.3.1 Página 26, del Anexo No.3, el cual quedará de la siguiente manera:

“11.1.3.1. Criterios.

Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el Formato No. 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando la experiencia profesional, teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados y en concordancia con el Numeral 11.1.3.2.

Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente (La experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en cuenta el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil - Radicación 11001-03-06-000-2008-00048-00).

No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos obligatorios de experiencia del Personal del Oferente excepto para el caso del Director; si el



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 2



Radicado No.: **20251530122601**

Fecha: 15-08-2025

Oferente propone un candidato para acreditar experiencia en más de uno de los requisitos, teniendo en cuenta la excepción anterior, no tendrá en cuenta para ninguno de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un candidato del Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Oferta.

Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4) Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en ejecución; en tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales.

La experiencia tanto profesional como específica del grupo básico de profesionales debe estar debidamente acreditada mediante certificaciones que deben cumplir lo establecido en el Numeral 11.1.3.2."

Atentamente,

Manuel Peña Suarez
Director General Encargado
Dirección General

Elaboró: FRANCISCO DE PAULA TORO ZEA
Revisó: Manuel Peña Suarez, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN
Aprobó: Manuel Peña Suarez

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.